

PROCESO:
RAD.

EJECUTVIO SINGULAR
680014003013-2020-00219-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, MARZO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

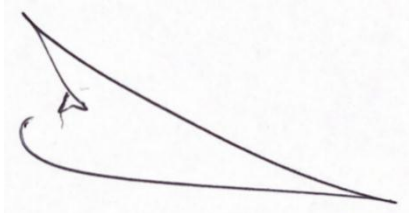


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, MARZO (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Vista la información que antecede, este Despacho procede a PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada la respuesta allegada por el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro el proceso de la referencia, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA: 18 DE MARZO DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, 03 de diciembre de 2020.

Oficio No. 1391

Señores:

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Correo electrónico: j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003027-2019-00483-00
DEMANDANTE: NUBIA SILVA C.C. 63.304.555
DEMANDADO: KARL ROSAS C.C. 17.028.696

Por medio del presente me permito **COMUNICARLES** que, mediante auto de fecha 02 de diciembre de 2020, proferido en el proceso de la referencia, se **TOMÓ NOTA** del embargo del crédito que persigue la demandante NUBIA SILVA, identificada con cédula de ciudadanía número 63.304.555 en este asunto, para el proceso ejecutivo radicado a la partida No. 680014003013-2020-00219-00, que cursa en ese Juzgado, conforme a lo solicitado mediante oficio No. 4535 del 1 de diciembre de 2020.

Atentamente,



NIDIA LINIBETH CASTILLO GARZÓN
Secretaría